



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: APRUEBA CONTRATO.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 510

FECHA, 03 de agosto de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

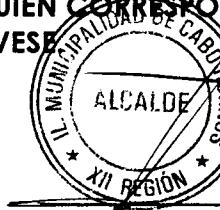
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2009, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 16/03/2011 que aprueba "Programa Infancia" del Depto. Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1º APRÚEBASE, en todas sus partes Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 02 de agosto de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, representada por su Alcalde don **HUGO HENRÍQUEZ MATUS**, RUT N° 08.320.083-9, y Doña **SANDRA UNIÓN ALVARADO**, Rut N° 15.905.397-0, que rige para el día 05 de agosto de 2011. Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

Una copia del Contrato pasará a ser parte integral de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / CBC / JMA

HUGO HENRÍQUEZ MATUS
ALCALDE

Distribución

1. Jefe Depto. Administración y Finanzas
2. DDC
3. Secretaría Municipal
4. Archivo✓